



MENDOZA, **22 FEB 2016**

VISTO:

La NOTA-CUY: 0000793/2016, en la que la Subsecretaría de Egresados solicita se establezca un calendario complementario fijo, para la Jura de Títulos de aquellos egresados que no pudieron asistir al Acto de Colación de Grado correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar una normativa que regule tales actos protocolares, con el fin de que los peticionantes puedan conocer las fechas en que podrán recibir sus títulos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer un calendario complementario fijo para la Jura de Títulos de aquellos egresados que no pudieron asistir, por distintos motivos, al Acto de Colación de Grado correspondiente, según se indica a continuación:

- 1º Turno: último viernes hábil de marzo
- 2º Turno: último viernes hábil de junio
- 3º Turno: último viernes hábil de setiembre

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 051
A.M.



Prof. Mgtr. Alejandro Dario SANFILIPPO
Secretario Académico
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Dr. Adolfo Omar CUETO
Decano
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO